



**SESIÓN EXTRAORDINARIA,
CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA EMPRESA MERCAHIERRO S.A.U.”,
CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 10:10 HORAS.**

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN, SI PROcede, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- Extraordinaria de 29-08-2025.

II.- PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PÚBLICA MERCAHIERRO, PARA QUE PROCEDA AL CESE NOMBRAMIENTO DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN BASE AL ACUERDO PLENARIO DEL 04 DE SEPTIEMBRE 2025.

III. APROBACIÓN, SI PROcede, DE LA PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS Y PROGRAMA DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF 2026) DE LA SOCIEDAD PÚBLICA MERCAHIERRO SAU.



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA
“MERCAHIERRO S.A.U.”
EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025**

=====

CONSTITUCIÓN:

Lugar: Salón de Plenos del Excmo. Cabildo Insular.

Fecha: 28 de noviembre de 2025.

Comienzo: a las 10:10 horas.

Terminación: a las 10:47 horas

Carácter: Extraordinaria

ASISTENTES:

Presidente: DON ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZÁLEZ.

Consejeros:

Asistentes:

DOÑA ANA GONÁLEZ GONZÁLEZ

DOÑA ANA CECILIA GONZÁLEZ PÉREZ (telemáticamente. Se ausenta en punto II y no se reincorpora)

DON JUAN PEDRO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

DON RUBÉN ARMICHE BENÍTEZ PADRÓN

DON AMADO CARBALLO

DON JESÚS PÉREZ QUINTERO (telemáticamente)

Gerente Mercahierro: Doña M.^a Pilar González Acosta.

Secretario Accidental del Consejo: Doña Midalia Quintero Machín.

Interventor Accidental del Consejo: Doña Carolina Armas Pérez.

Siendo la hora de comienzo arriba indicada, por la Presidencia se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación.

Oído a la Secretaría, en cuanto a que se reitera lo informado en anteriores Consejos de Administración, según se transcribe a continuación:



“Muchas sociedades mercantiles disfrutan del asesoramiento jurídico en sus órganos de dirección o administración. La Ley 39/1975, de 31 de octubre, sobre designación de letrados asesores del órgano administrador de determinadas sociedades mercantiles, obliga a ciertas empresas a disponer de letrado asesor (Abogado en ejercicio colegiado), para el asesoramiento del administrador o del consejo de administración.

Así mismo, la Ley 39/1975, establece la obligatoriedad de nombramiento de letrado asesor, a aquellas sociedades domiciliadas en España, que dispongan de un capital igual o superior a 300.000 euros, a las que tengan un volumen anual de operaciones superior a 600.000 euros, o a las que tengan un número de trabajadores superior a cincuenta.

La importancia del cumplimiento de la Ley radica, no solo en que los administradores reciban el adecuado asesoramiento jurídico, para que las decisiones y acuerdos adoptados por los órganos sociales, respeten la normativa legal y los estatutos sociales, sino también por las consecuencias negativas del incumplimiento de la misma.

Las funciones de dicho letrado asesor consistirán en “asesorar en derecho sobre la legalidad de los acuerdos y decisiones que se adopten por el órgano que ejerza la administración y, en su caso, de las deliberaciones a las que asista, debiendo quedar en la documentación social, constancia de su intervención profesional”.

La figura y las funciones del Letrado asesor son distintas e independientes a las propias del secretario del Consejo de Administración, que podrá o no ser Letrado, y que es el encargado de levantar el Acta de las reuniones del Consejo de Administración, y no de pronunciarse sobre la legalidad de los acuerdos”.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: - Extraordinaria 29-08-25

Por el presidente se pregunta a los miembros del Consejo de Administración si tienen alguna alegación que formular al acta que se relaciona a continuación:

- Extraordinaria 29-08-2025

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MERCAHIERRO SAU, por unanimidad, acuerda aprobar el Acta de la sesión indicada anteriormente.

II. PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PÚBLICA MERCAHIERRO, PARA QUE PROCEDA AL CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN BASE AL ACUERDO PLENARIO DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Dada cuenta de la propuesta formulada por la presidencia de la Empresa Mercahierro SAU, con fecha 25 de noviembre de 2025, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Primero. – Que el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad Pública Mercahierro establece textualmente lo siguiente:

“Los miembros del Consejo de Administración desempeñarán su cargo por un plazo máximo de cuatro años, aunque podrán ser indefinidamente reelegidos por igual periodo de duración máxima.”



Así bien, el actual Consejo de Administración de Mercahierro se constituyó por última vez con fecha 04 de septiembre de 2023; debiendo constituirse nuevamente tras el cambio producido en el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

Segundo. - Que el pasado **04 de septiembre de 2025**, se adoptó un acuerdo en el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, reunido en sesión extraordinaria, en el que se designa como nuevos representantes de esta Entidad en el Consejo de Administración de la empresa Mercahierro SAU, a las siguientes personas:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PÚBLICA MERCAHIERRO	
PRESIDENCIA: Alpidio Valentín Armas González	
VOCALES:	
<ul style="list-style-type: none">• Ana González González• Ana Cecilia González Pérez• Juan Pedro Sánchez Rodríguez• Rubén Armicche Benítez Padrón• Amado Carballo Quintero• Jesús Pérez Quintero	

Es por ello que en base a los antecedentes expuestos se formula la siguiente

SE PROPONE:

Primero. – Cesar como consejero del Consejo de Administración de la Empresa Mercahierro, S.A.U., a don David Cabrera de León.

Segundo. – Nombrar como nuevo miembro del Consejo de Administración de la Empresa Mercahierro, S.A.U., a doña Ana González González, mayor de edad, nacida el 18 de septiembre de 1983, titular del DNI 43830231-M., quien toma posesión en este acto como miembro del Consejo y manifiesta no encontrarse incursa en causa alguno de incompatibilidad o provisión de las legalmente establecidas.

Tercero. – Que se proceda con los trámites correspondientes para su elevación a público y su inscripción en el Registro Mercantil”.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MERCAHIERRO SAU, con seis votos a favor (Alpidio Armas González, Ana González González, Juan Pedro Sánchez Rodríguez, Rubén Armicche Benítez Padrón, Amado Carballo Quintero y Jesús Pérez Quintero) y una abstención (Ana Cecilia González Pérez - Art. 100.1 ROF), acuerda ratificar la anterior propuesta.

III.- PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PÚBLICA MERCAHIERRO, PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026

Dada cuenta de la propuesta formulada por la presidencia de la Empresa Mercahierro SAU, con fecha 25 de noviembre de 2025, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:



Único. – Que, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el título sexto de la Ley 39788, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (en adelante RD 500/1990), así como en La LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (en adelante LO 2/2012), se procede a presentar el Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación correspondiente al ejercicio 2026 y todo ello en base a los siguientes:

FUNDAMENTO JURÍDICOS

Primero. - El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el título sexto de la Ley 39788, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establecen las siguientes previsiones en relación con el Presupuesto anual de las Entidades Locales:

- a) **En el presupuesto general que deben elaborar y aprobar las entidades locales se habrán de integrar los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local. (artículo 164.1 TRLRHL)**
- b) **Al presupuesto General se unirán como anexos los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario la entidad local (artículo 166 TRLRHL)**

Segundo. - El artículo 111 y siguientes del Real Decreto 500/1990, mencionan los documentos que habrán de presentar las sociedades mercantiles de titularidad local.

Tercero. - La LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, entiende su ámbito de aplicación subjetivo al sector público, que se considera integrado por las siguientes unidades:

“Artículo 2:

A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por las siguientes unidades.
1.- El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho sistema:

- a) Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.
- b) Comunidades Autónomas
- c) Corporaciones Locales.
- d) Administraciones de Seguridad Social.

2.- El resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas no concluidas en el apartado anterior, tendrán así misma consideración de sector público y quedarán sujetos a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas.

Este hecho implica que la Sociedad Pública MERCAHIERRO S.A.U. se incluye en el sector de las administraciones Públicas, por lo que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones afecten a los gastos e ingresos deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la LO 2/2012.

Y es por ello que, en base a los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos,

SE PROPONE:



- La aprobación, si procede, del PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (P.A.I.F.) correspondiente al ejercicio 2026, de la Sociedad Pública MERCAHIERRO SAU”.

Vista la memoria del Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) 2026, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

MEMORIA DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN PAIF AÑO 2026

CONTIENE:

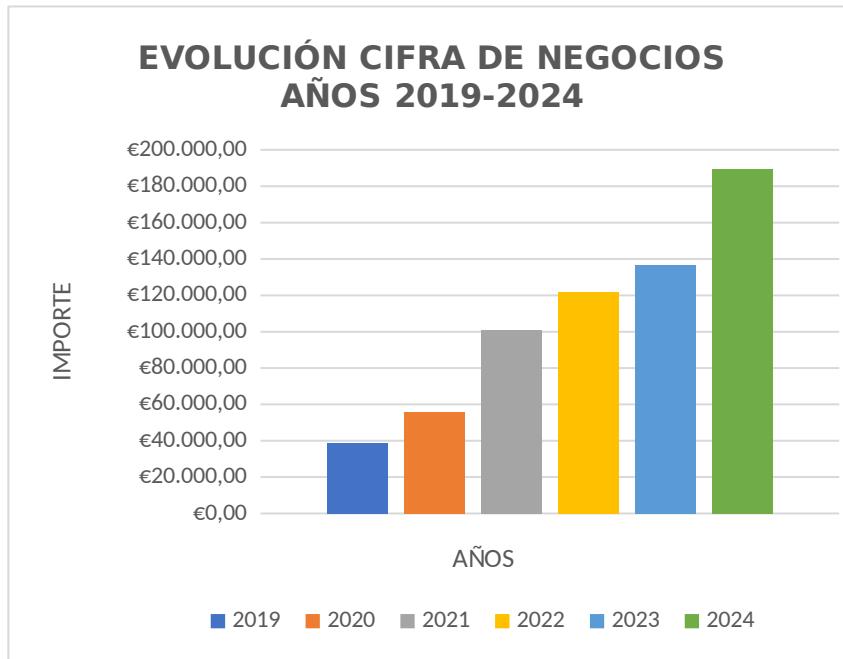
- ✓ EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DEL AÑO 2025
- ✓ FACTORES QUE HAN AFECTADO A LA CIFRA DE NEGOCIOS
- ✓ RETOS Y OBJETIVOS PARA EL EJERCICIO 2026
- ✓ ESTIMACIONES DE INGRESOS PARA EL AÑO 2026
- ✓ PERSONAL DE LA EMPRESA MERCAHIERRO S.A.U
- ✓ EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN HASTA EL AÑO 2024

Se mantiene la tendencia en el aumento de la cifra de negocios según los datos contables de la empresa.

CIFRA DE NEGOCIOS 2019-2024

AÑOS	2019	2020	2021	2022	2023	2024
IMPORTE	3 8.795,58 €	55.736,08 €	100.907,84 €	121.727,99 €	136.947,09 €	189.611,29 €





Por sexto año consecutivo, la cifra de negocios sigue aumentando como consecuencia de una apuesta por la comercialización, pero de forma controlada, basándonos en las demandas de los clientes, tanto en la compraventa de carne, en la fruta y otros productos locales.

ENCARGO A MERCAHIERRO, COMO MEDIO PROPIO DEL CABILDO, DE LA GESTIÓN DEL MATADERO.

El día 01 de octubre de 2021 se notificó a esta empresa el encargo, como medio propio de la gestión integral del Matadero Insular de El Hierro. Este hecho es muy importante ya que es la primera vez que somos objeto de un encargo por parte de la empresa pública. Posteriormente se notifica la prórroga de la encomienda medio propio personificado de la gestión de Matadero Insular para los años 2024-2025.

✓ FACTORES QUE HAN AFECTADO A LA CIFRA DE NEGOCIOS

Los factores que han afectado directamente al importe neto de la cifra de negocios en el ejercicio 2023, en parte del año 2025, son los siguientes:



a) COMPRAVENTA DE CARNE

La Sociedad Pública Mercahierro se afianza como una distribuidora de carne en el exterior de la isla ya que aproximadamente el 70% de la carne que vende MERCAHIERRO, se “exporta” a la isla de Tenerife. Este hecho hace que el presente ejercicio, sea uno de los años en los que más carne se ha comprado y se ha vendido. Este hecho se ha reflejado positivamente en nuestra cifra de negocios.

b) CONSUMO DE PIÑA Y TUNO IV GAMA

La fábrica de IV GAMA se sigue manteniendo activa en la empresa, ya que es un recurso que se posee y que aporta la posibilidad de poner en el mercado, a disposición del consumidor, tanto la piña como el tuno en IV GAMA.

c) FORTALECIMIENTO DE FABRICACIÓN Y VENTA DE MERMELADAS

La puesta en marcha de esta fábrica ha supuesto un aprovechamiento de los recursos que posee la empresa para comercializar, a través de la transformación de fruta local en Mermeladas.

La recuperación de esta actividad se realizó con la elaboración de la mermelada de piña, pero con el paso del tiempo se han creado nuevos sabores como la de higo, manzana reineta, ciruela y el tuno.

d) ENCARGO DEL MATADERO INSULAR DE EL HIERRO

Se sigue actuando como medio propio del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, a través de un encargo en la prestación del servicio del Matadero Insular.

e) COMERCIALIZACIÓN PRODUCTO LOCAL EN EVENTOS

Mercahierro ha estado presente en ferias donde además de promocionar el producto local, se permite la comercialización y esto ha supuesto una oportunidad para generar negocio a través de la distribución y venta de los productos herreños. En el año 2025, se sigue apostando por la promoción y venta del producto local, tanto en nuestra isla como en el resto.

Se seguirá apostando porque Mercahierro esté presente en ferias gastronómicas que permitan la comercialización a través un stand con el apoyo del personal de Mercahierro, tanto para los montajes que sean necesarios y la venta de productos.

✓ RETOS Y OBJETIVOS PARA EL EJERCICIO 2026



Para el ejercicio 2026, la Sociedad Pública MERCAHIERRO sigue trabajando en cuatro factores: COMERCIALIZACIÓN, SERVICIOS, REGULARIZACIONES Y ENCARGOS.

a) COMERCIALIZACIÓN

Los agricultores y ganaderos herreños se caracterizan por ser pequeños productores que se ven limitados a la hora de conseguir líneas de comercialización, ya que, en ocasiones, no cuentan con los medios personales ni materiales para poder atender las demandas de los consumidores.

Mercahierro debe jugar un papel de apoyo a estos pequeños agricultores y ganaderos, ayudando en la distribución y comercialización de sus productos.

Respecto a las líneas de comercialización que estimamos llevar a cabo en este ejercicio 2026, son los siguientes:

- **PIÑA EN IV GAMA.**

Como destacamos anteriormente, hasta ahora **MERCAHIERRO**, simplemente se ha limitado a desarrollar la actividad de transformación de la Piña de El Hierro en **IV GAMA**, pero no su comercialización. En estos momentos hemos empezado a impulsarla mediante la comercialización directa en los supermercados de la isla de El Hierro, con vista a próximamente poder dar el salto a la isla de Tenerife.

- **TUNO EN IV GAMA.**

El pasado mes de agosto se presentó este proyecto innovador en Canarias, que consiste en ofrecer el HIGO TUNO en IV GAMA, es decir, ya pelado y lavado, y listo para su consumo. Creemos que es un producto novedoso ya que en el mercado no existe algo similar a esto. El objetivo es poder introducirlo en diferentes comercios de la isla de Tenerife.

- **CARNE.**



Queremos seguir exportando la carne de El Hierro hasta los comercios de Tenerife y otras islas, mediante esta vía de comercialización se pretende afianzar el posicionamiento del producto en el mercado.

Se plantean diversas reparaciones en las instalaciones del Matadero Insular de la Isla de El Hierro, en especial las cámaras frigoríficas, fundamentales en el desarrollo de la actividad y así como también mejorar la prestación del servicio de entrada, recibidor, zona de corrales, zonas de matanzas y cocina.

- **MERMELADAS.**

Mantener y afianzar la pequeña industria de **ELABORACIÓN DE MERMELADAS** con la fruta de temporada para su comercialización. Se trata de darle salida a los excedentes de fruta, así como darle un valor añadido a esta a través de la transformación.

b) SERVICIOS

Como empresa pública, y con el compromiso de servir a los herreños y herreñas, se mantendrá servicios que hasta ahora se están prestando en la Sociedad y estos son los siguientes:

- **SERVICIO DE MEZCLADORA DE PASTO.**

Se mantiene este servicio a favor de los ganaderos, poniendo a disposición de todos, la maquina mezcladora de pasto.

- **SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARNE.**

Se sigue prestando este servicio por el que Mercahierro transporta la carne del matadero insular, hasta los diferentes establecimientos de la isla. de la cooperativa a los diferentes establecimientos de la isla.

c) REGULARIZACIONES

- **RECURSO AUDIENCIA NACIONAL.**

A finales de diciembre de 2020, en base al acuerdo que se adoptó en este consejo, se interpuso recurso contencioso administrativo en la Audiencia Nacional, en contra del acuerdo adoptado por el tribunal de cuentas y dicho recurso ha sido admitido a trámite y se encuentra en pleno proceso, pero no tenemos noticias nuevas a este respecto.



- **DEUDAS:**

Continuamos con la recuperación de aquellas deudas de cobro.

- d) ENCARGOS**

Se espera mantener el encargo, como medio propio del Cabildo Insular de El Hierro y por otro lado seguir trabajando para poder seguir recibiendo encargos de otras naturalezas relacionadas con el objeto de la empresa y el medio rural y marino.

- e) DEUDAS**

En el año 2026, solo queda pendiente de pago del préstamo REINDUS CÁRNICOS Y IV GAMA.

- ✓ **ESTIMACIONES DE INGRESOS PARA EL AÑO 2026**

Los ingresos previstos para el año 2026, son los siguientes:

ACTIVIDAD	INGRESOS ESTIMADOS
COMERCIALIZACIÓN CARNE	85.000,00 €
COMERCIALIZACIÓN DE PIÑA-TUNO IV GAMA	21.500,00 €
MERMELADAS	54.700,00 €
MERCADO DIGITAL	3.000,00 €
TRANSPORTE DE CARNE	19.500,00 €
MEZCLADORA DE PASTO	3.000,00 €
COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTO LOCAL	46.686,08 €
ENCARGO A MEDIO PROPIO MATADERO INDUSTRIAL	371.372,88 €
TOTAL	604.758,96 €

- ✓ **PERSONAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MERCAHIERRO SAU**

La empresa Mercahierro SAU cuenta en su plantilla a 16 trabajadores, de los cuales 15 como personal fijo y 1 trabajador temporal.

PERSONAL MERCAHIERRO: 9 TRABAJADORES

PERSONAL MATADERO INDUSTRIAL: 7 TRABAJADORES



Por la gerente de Mercahierro, doña María Pilar González Acosta, se explica brevemente el PAIF.

Interviene a continuación **don Rubén Armicche Benítez Padrón**, manifestando que es importante establecer la demanda, que va en relación con la oferta. Se han de tener en cuenta los colegios, porque ahí están los futuros consumidores. Considera que se deberían realizar talleres de economía circular.

Piensa que todas estas mejoras son necesarias, para poner en valor nuestro mercado, puesto que se están trayendo muchos productos de fuera, teniéndolos en la Isla.

El comercio cercano es una apuesta segura para la Isla.

Seguidamente interviene **don Amado Carballo Quintero**, agradeciendo la presentación realizada, que incluye temas de encargo a medio propio, facilita y ayuda la cifra de negocios y es hoja de ruta para las próximas anualidades. La línea de regularización da impulso a la cifra de negocios y control del gasto. Le parece bien las iniciativas económicas y mejoras en las instalaciones, para mejorar las condiciones de competencia en el mercado global.

En estos momentos se corta conexión telemática con Ana Cecilia González Pérez

A continuación interviene **don Juan Pedro Sánchez Rodríguez**, manifestando que en su momento se dejaron proyectos hechos y que se han cargado todo por la política del Cabildo y Mercahierro.

Hoy se trae todo de fuera, incluso los huevos. Considera que se está acabando con todo; aún así desea suerte en este proyecto y a ver si se arreglan las cosas.

Interviene el Sr. presidente, **don Alpidio Armas González**, manifestando que asumen esta etapa con cariño y fuerza, conscientes de las circunstancias penosas y de la necesidad de invertir. Piensa que tiene que haber una relación directa con el sector primario y terciario, pues no tiene sentido traer productos de fuera para los comedores escolares y no adquirírselos a nuestros agricultores. Considera que lo que se produce en la Isla hay que darle salida.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MERCAHIERRO SAU, con cinco votos a favor (Alpidio Armas González, Ana González González, Rubén Armicche Benítez Padrón, Amado Carballo Quintero y Jesús Pérez Quintero) y dos abstenciones (Juan Pedro Sánchez Rodríguez y Ana Cecilia González Pérez - Art. 100.1 ROF), acuerda:

ACUERDA: Aprobar el Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) correspondiente al ejercicio 2026, según el siguiente resumen:



LA PRESIDENCIA
(Firmado electrónicamente)
Fdo. Don Alpidio Armas González.

LA SECRETARÍA
(Firmado electrónicamente)
Fdo. Doña Midalia Quintero Machín



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS		2026	
EMPRESA PÚBLICA: MERCAHIERRO SAU		CPYG	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PREVISIONAL			
	REAL 2024	ESTIMACIÓN 2025	PREVISIÓN 2026
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	520.739,97	558.081,74	604.758,96
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO			
4. APROVISIONAMIENTOS	-301.257,92	-306.944,96	-296.331,89
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-517.795,37	-550.018,51	-554.047,73
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-312.662,43	-306.944,96	-278.581,26
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-25.081,33	-26.404,09	-25.437,11
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	27.656,00	27.656,00	27.656,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES	0,00	0,00	0,00
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	0,00	0,00	0,00
12. SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD			
a) Al sector público local de carácter administrativo			
b) Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
c) A otros			
12. OTROS RESULTADOS	11.131,73	-1.500,00	-1.500,00
a) Gastos excepcionales			
b) Ingresos excepcionales			
A. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-597.269,35	-606.074,77	-523.483,03
13. INGRESOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
14. GASTOS FINANCIEROS	-1.706,94	-1.655,73	-1.516,97
15. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS			
16. DIFERENCIAS DE CAMBIO			
17. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS			
18. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO			
B) RESULTADO FINANCIERO	-1.706,94	-1.655,73	-1.516,97
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-598.976,29	-607.730,51	-525.000,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS			
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)	-598.976,29	-607.730,51	-525.000,00

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma la Presidencia conmigo, la secretaria que la Certifico.